













Con base en el Acuerdo 16/12/2015 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco y la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES)

CONVOCAN

A los/las estudiantes de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en el Estado de Tabasco para que obtengan una beca de Manutención. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de MANUTENCIÓN está integrado con aportaciones del Gobierno Federal y del Estado de Tabasco. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en IPES que permitan consolidar un México con educación de calidad. Para obtener dicha beca, los/las solicitantes de las IPES en el Estado de Tabasco se someterán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

- 1. Ser mexicano (a).
- 2. Estar inscrito (a) en una **IPES** del Estado de Tabasco para iniciar o continuar estudios de nivel superior.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita (por persona) vigentes al momento de solicitar la heca
 - (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/51-solic_subes)
- 4. Ser alumno (a) regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda), quedando exentos (as) de este requisito los siguientes casos:
 - a) Alumnos (as) inscritos (as) en el Registro Nacional de Víctimas.
 - b) Alumnos (as) de licenciatura inscritos (as) en el primer y segundo año de su plan de estudios.
 - c) Alumnos (as) de TSU inscritos (as) en el primer año de su plan de estudios.
- 5. Los/las alumnos (as) de licenciatura a partir del quinto semestre y los/las alumnos (as) de TSU a partir del tercer cuatrimestre deberán demostrar haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8.0 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- Los/las solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

7. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx y en el Sistema de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, www.setab.gob.mx, icono de Becas.

Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica:
 - https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de su IPES y activada por el/la propio (a) estudiante desde su cuenta en el SUBES, en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

 $(http:/\!/www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/49-reg_subes)$

- 8. Los/las alumnos (as) que requieran solicitar la beca complementaria "Apoya tu Transporte" deben:
 - a) Ser beneficiarios (as) del programa PROSPERA, Programa de Inclusión Social, y/o
 - b) Comprobar un gasto por concepto de transporte para trasladarse a su IPES por un monto igual o mayor a \$500.00 (quinientos pesos 00/00 M.N.) mensuales.















DOCUMENTOS

Los/las estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la **IPES** en que estén inscritos (as), conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria atendiendo a lo especificado en la sección de procedimiento en su punto 4.

- Acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca de Manutención 2016-2017 y, comprobante generado por el Sistema de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, ambos debidamente firmados por el aspirante.
- En los casos que aplique, acuse generado por el SUBES del registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte", debidamente firmado por el aspirante.
- Copia ampliada a tamaño carta de Identificación Oficial. En caso de ser menor de edad, presentar copia de credencial escolar.
- Copia ampliada a tamaño carta de la CURP. Consultar en el Registro Nacional de Población (RENAPO) en la página www.renapo.gob.mx
- 5. Constancia original de ingresos económicos mensuales por cada integrante que aporte al gasto del hogar, de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria. Se consideran como válidos los siguientes comprobantes:
 - a) Comprobante original de ingreso mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte al gasto del hogar; y/o
 - b) En caso de recibir pago mediante cheque o efectivo, podrá presentarse copia de los recibos de un mes; y/o
 - c) Carta original del alumno (a) en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual percibido por cada integrante que aporte al gasto del hogar, indicando el número de integrantes del hogar. En caso de que el/la alumno (a) sea menor de edad, dicha carta deberá ser expedida por el responsable o tutor. Formato disponible en www.setab.gob.mx, icono de Becas.
- 6. Los/las alumnos (as) que soliciten la beca complementaria "Apoya tu Transporte", escrito original donde manifiestan el gasto por concepto de transporte utilizado para trasladarse a su IPES, indicando el punto de origen y destino del trayecto mencionado. Formato disponible en www.setab.gob.mx, icono de Becas.
- 7. Constancia original de inscripción: debe incluir las materias cursadas y las calificaciones, así como el promedio general. Los/las alumnos (as) inscritos (as) en el primer año del plan de estudios, presentar constancia original de inscripción.
- 8. Los/las estudiantes que cuenten con el apoyo del programa PROSPERA, presentar copia de constancia del alumno (a) o de la familia, que contenga el folio de inscripción en el padrón de dicho programa.
- Las alumnas que estén embarazadas, presentar constancia médica original que lo acredite.
- 10.Los/las alumnos (as) que sean padres o madres, presentar copia del acta de nacimiento de los/las hijos (as).
- 11. Copia de comprobante de domicilio familiar (catastral, luz o agua) de máximo 3 meses de antigüedad desde la fecha de publicación de esta convocatoria y en su caso anexar copia de comprobante de domicilio donde radica mientras estudia.
- 12. Los/las estudiantes que tengan alguna discapacidad, presentar constancia médica original que acredite que tiene alguna discapacidad motriz, visual o auditiva
- 13. Original de carta protesta donde manifieste que no cuenta con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie para su educación, otorgado por un organismo público o privado al momento de solicitar la beca y que no ha concluido estudios de licenciatura.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca de Manutención consiste en un importe máximo según el cuadro siguiente, en un periodo comprendido de noviembre de 2016 a agosto de 2017, con excepción del/la estudiante en el último periodo de su plan de

estudios, en cuyo caso la beca cubrirá hasta el último mes del mismo. El monto corresponderá al año escolar en que se encuentre inscrito el/la alumno (a) al momento de solicitar la beca.

PERIODO	MONTO MÁXIMO
Primer año del plan de estudios	\$9,000.00
Segundo año del plan de estudios	\$9,960.00
Tercer año del plan de estudios	\$11,040.00
Cuarto año del plan de estudios	\$12,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$12,000.00

Los pagos de la beca serán cubiertos de la siguiente manera, con un primer pago por el monto señalado en la siguiente tabla y hasta 8 pagos mensuales por el importe señalado en la misma:

PERIODO	PRIMER PAGO	IMPORTE MENSUAL
Primer año del plan de estudios	\$3,000.00	\$750.00
Segundo año del plan de estudios	\$3,320.00	\$830.00
Tercer año del plan de estudios	\$3,680.00	\$920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$4,000.00	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios (para programas con esta duración)	\$4,000.00	\$1,000.00

Aquellos (as) alumnos (as) a los que les sea otorgada la beca de Manutención tendrán la posibilidad de recibir la beca complementaria "Apoya tu Transporte", siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES, cumplan con las características requeridas y exista disponibilidad presupuestal. La beca complementaria "Apoya Tu Transporte" consiste en un importe máximo de hasta \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), mismos que serán cubiertos en un periodo comprendido de noviembre de 2016 a agosto de 2017, mediante pagos mensuales de \$200.00 (doscientos pesos 00/100 M.N.).

El primer pago de la beca de **Manutención** y de "**Apoya Tu Transporte**", se realizará después de haber publicado los resultados, considerando el número de meses que hayan transcurrido a partir del periodo que comprenden ambas becas y la publicación de dichos resultados. El último pago deberá realizarse a más tardar en el mes de septiembre de 2017.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco, es la instancia responsable de autorizar e instruir las transferencias de pagos correspondientes a los/las alumnos (as) beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para cada ejercicio fiscal. Para ello, al momento de asignar la beca se definirá el proceso y los periodos de pago.

En caso de que los/las alumnos (as) beneficiados (as) incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con la beca de **Excelencia** y podrá ser compatible con las becas de **Capacitación**, **Prácticas** y **Servicio Social** sólo si así se expresa en las convocatorias respectivas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la













administración pública centralizada; salvo en el caso de la beca complementaria "Apoya Tu Transporte", toda vez que se trata de un apoyo que busca cubrir los gastos del beneficiario (a) en esta materia. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario (a).

Los/ las alumnos (as) beneficiarios (as) de la beca de **Manutención** podrán recibir la beca complementaria "**Apoya tu Transporte**", dependiendo de la disponibilidad presupuestal y sólo en caso de requerirlo conforme a los requisitos solicitados.

Los/las solicitantes no deben haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los/las aspirantes, serán seleccionados (as) en función del orden de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual per cápita (por persona) del hogar de la persona solicitante.
- Alumnos (as) cuyas familias se encuentren en el padrón de beneficiarios del Programa PROSPERA, de la Secretaría de Desarrollo Social.
- 3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto índice de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población y/o su equivalente Estatal en contextos urbanos marginados.
- Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
- Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
- 7. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
- Aspirantes detectados por los programas del Gobierno Federal o de los Gobiernos Estatales que atienden a población migrante y cumplan con los requisitos para ser beneficiario (a).
- Haber sido becaria con las becas de apoyo a la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.
- 10. Alumnas que cumplan los requisitos, con la finalidad de reducir las brechas de desigualdad de género.
- 11. Aspirantes que hayan sido beneficiados de la beca **Manutención** en el ciclo escolar anterior.
- 12. Aspirantes con desempeño académico notable.

(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes)

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los/las estudiantes de su Institución. Al subir la ficha escolar de los/las alumnos (as), las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

El trámite de la beca es gratuito y los/las aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- Los/las alumnos (as) registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx y en el Sistema de Becas de la Secretaría de Educación del Estado de Tabasco, www.setab.gob.mx, icono de becas, del 08 al 20 de noviembre de 2016.
- Al finalizar la solicitud de beca de Manutención, el SUBES mostrará un mensaje en el que se presentará al/a la alumno (a) la opción de solicitar o rechazar la beca complementaria "Apoya tu Transporte". En caso de

que el/la alumno (a) solicite esta beca, debe llenar la solicitud adicional que presenta el SUBES.

- 3. Al finalizar el registro en el SUBES, el/la aspirante debe imprimir el acuse de la solicitud de beca de Manutención, que contiene el número de folio de la solicitud de beca. Sólo en caso de que el alumno haya solicitado la beca complementaria "Apoya tu Transporte", debe imprimir un segundo acuse correspondiente a esta solicitud que contiene su propio número de folio.
- 4. Las IPES recibirán, por parte de los/las solicitantes, el acuse de registro de la solicitud de beca de Manutención 2016-2017 del SUBES, los documentos especificados en la sección de DOCUMENTOS y, en los casos que aplique, el acuse de registro de la solicitud de beca complementaria "Apoya tu Transporte" del SUBES del 08 al 22 de noviembre de 2016.
- 5. Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a formular una solicitud institucional al Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco. Las solicitudes que sean canceladas por el/la aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- 6. El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco llevará a cabo el proceso de selección de los/las beneficiarios (as) con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal.
- 7. Previa aprobación de la CNBES, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco publicará los resultados en la página www.setab.gob.mx, icono de becas, se publicarán en cada IPES mediante listados impresos y en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.mx, dentro de un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la fecha límite de registro de solicitudes en el SUBES.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.
- 10. En caso de que se detecte falsedad en la información y/o en los datos proporcionados por el/la alumno (a), la beca será cancelada, aun cuando haya sido asignada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El Comité Técnico del Programa Nacional de Becas para la Educación Superior Manutención en el Estado de Tabasco publicará los folios de la solicitud de beca de los/las alumnos (as) que resulten beneficiados (as) el día 16 de diciembre de 2016 en la página electrónica www.setab.gob.mx, icono de Becas, se publicarán en cada IPES mediante listados impresos y en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.mx

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas de la siguiente forma:

- Alumnos (as) a los/las que se otorga únicamente la beca de Manutención.
- Alumnos (as) a los/las que se otorga la beca de Manutención y la beca complementaria "Apoya tu Transporte".

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Los/las becarios (as) adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5, el cual puede consultarse en la página de la CNBES: www.cnbes.sep.gob.nvx, en











su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones.

(http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016)

CONTRALORÍA SOCIAL

Participa en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo. (http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/163-contraloria_social_2016)

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de Convocatoria:	08 de noviembre de 2016
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx www.setab.gob.mx	Del 08 al 20 de noviembre de 2016
Recepción de documentos en la IPES:	Del 08 al 22 de noviembre de 2016
Publicación de resultados finales en: www.setab.gob.mx www.cnbes.sep.gob.mx	16 de diciembre de 2016

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx

www.setab.gob.mx

www.becas.sep.gob.mx

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comunícate al: Teléfono (01 993) 3-13-90-59, de la Dirección de becas, en horario de atención de 9:00 a 15:00 hrs., mediante correo electrónico a la cuenta pronabestabasco@setab.gob.mx o directamente a tu institución.

Villahermosa, Tabasco a 08 de noviembre de 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN tentamente.

GOBIERNO DEL STADO DE Victor Manuel López Cruz

Secretario de Programa
Nacional de Becal para la Educación Superior en el Estado de Tabasco.

Este programa es financiado con recursos concurrentes de la Federación y del Estado de Tabasco.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Para mayor información sobre los Datos Personales recabados, consulte el Aviso de Privacidad en nuestra página principal: www. setab.gob.mx.